

**¿En el C.O del casillero 5 se debe señalar la dirección  
del productor y el facturador no parte de manera  
obligatoria?**

**Consulta formulada:**

De acuerdo al Instructivo de llenado del C.O. del TLC Perú - China señala: "Campo 5: Cualquier información adicional como el Número de Orden del Cliente, Número de la Carta de Crédito, etc. puede ser incluido. Si la mercancía es facturada por un operador de un país no Parte, se deberá indicar en este campo el nombre legal completo del operador del país no Parte y el productor de las mercancías."

**¿Se debe mencionar solo el nombre o se debe mencionar la dirección mencionando la ciudad y el país del país no parte y el productor de las mercancías, o solo se debe mencionar el nombre legal?**

5.Remarks:  
NON-PARTY OPERATOR:GEMACO PLAYING CARDS, LLC.  
30 N GOULD ST. STE R, SHERIDAN, WY 82801, UNITED STATES  
PRODUCER:NINGBO THREE A GROUP CO., LTD.

**Respuesta obtenida:**

Estimado Sr. Vargas, Buenas tardes,  
En relación a su consulta, es preciso informarle que en el caso de una facturación por un país no parte del TLC Perú – China, es obligatorio indicar el nombre legal completo del operador del país no parte y el nombre legal completo del productor de las mercancías. Asimismo, es facultad del exportador si desea agregar cualquier otra información adicional.

Atentamente,



MICHAEL MANUEL PÉREZ CÁCERES  
Ingeniero de Computación y Sistemas  
Dirección de la Unidad de Origen

Teléfono: (51) 513 6100 - Anexo: 1064

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac, San Isidro